

(Cruz) /
El Rey e la Reyna. /

Conçejo, corregidor, justiçia, alcajldes maiores, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos / d[e] la muy noble çibdad de Toledo. Sabed quel rreverendísimo cardenal de España, nuestro muy caro e muy / amado primo, entiende rreformatar y poner en observança rregular los monesterios de monjas / desa çibdad que son en su obidiença e juridiçión, señaladamente los monesterios de San Climente / e Santo Domingo el Viejo e San Pedro de las Dueñas. E porque mejor e más devidamente se / faga la dicha rreformaçión ha dado el cargo della al onesto e devoto rreligioso frey Bernaldo de / Madrid, abad rreformador de los monesterios de la horden de San Bernaldo de nuestros Reynos. E por-/que en la dicha rreformaçión Dios nuestro Señor es servido e las rreligiosas de los dichos monesterios / darán de sí aquel exenplo que segund su ábito e profesiön deven dar. Por ende, nos vos mandamos que cada / e quando por parte del dicho abad rreformador o de quien su poder oviere fuéredes rrequeridos para que la / dicha rreformaçión luego se faga e ponga en obra, le dedes e fagades dar todo el favor e ayuda / que vos pidiere e menester oviere, çertyficándovos que en lo así fazer rreçebiremos plazer / e serviçio e de lo contrario avemos enojo, e ningunos ni algunos de vos no fagades ende al, / so pena de la nuestra merçed e de veynte mill maravedís para la guerra de los moros a cada uno e qualquier de vos / que la dicha rreformaçión enbargare o ynpedimento o estorvo alguno en ella pusiere, e de como esta nuestra / çédula vos fuere notyficada mandamos a qualquier escrivano público que dé ende testimonio sygnado con su / sygno al que vos la mostrare porque nos sepamos sy e como conplides nuestro mandado. Fecha en la / villa de Medina del Canpo a XXVI días de febrero de ochenta e nueve años. /

Yo el Rey (*rúbrica*). Yo la Reyna (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey e de la Reyna, / Johán de Coloma (*rúbrica*). /¹

¹ Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "Para que la ciudad asitiesse y ayudasse / a la rreformaçión de los conventos de / la filiación del Arcovispo de Toledo". Y en su parte superior otra con el texto "26 de febrero 1489".